

Cambio No. 1 y 2 que no hayan sufrido alteración en la presente
Modificación continuarán vigentes.

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto entrará en vigencia a
partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central,
en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los Seis días
del mes de Marzo del año Dos Mil Catorce.

MAURICIO OLIVA HERRERA

PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ

SECRETARIO

ROMAN VILLEDA AGUILAR

SECRETARIO

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de mayo de 2014.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

WILFREDO CERRATO RODRÍGUEZ

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS.**

Poder Legislativo

DECRETO No. 12-2014

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: El Estado de Honduras en calidad de
Prestatario ha suscrito varios Convenios de Préstamo con el Banco
Interamericano de Desarrollo (BID), quien funge como
Prestamista, dichos Convenios se encaminan a fortalecer las áreas
de Infraestructura, Salud, Educación, Mecanismos de Protección
Social y medios novedosos de transporte entre otros, que se
vuelven imprescindibles para el desarrollo de un Estado, sin
embargo del financiamiento procedente de dichos Convenios se
han suscrito varios Contratos cuya ejecución sobrepasa el período
de Gobierno.

CONSIDERANDO: El contenido del artículo 205 numeral
19 de la Constitución de la República, en el cual se otorga al
Poder Legislativo la facultad de aprobar o improbar los Contratos
que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período
de gobierno de la República;

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar los Contratos que a continuación
se describen y se desprenden del Contrato de Préstamo 1793/
SF-HO "Suplemento del Programa de Inversión en Agua Potable
y Saneamiento" suscrito el 29 de enero de 2007 por el Banco
Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República
de Honduras por la cantidad de TREINTA MILLONES DE
DÓLARES (US\$ 30,000,000.00), aprobado por el Congreso
Nacional en fecha 27 de marzo de 2007 y publicado en el Diario
Oficial "La Gaceta" el 14 de junio de 2007, siguientes:

a) **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LAGUNAS ANAERÓBICAS Y FACULTATIVAS UBICADO EN LA CIUDAD DE LA LABOR, MUNICIPIO DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE, CÓDIGO 101147** suscrito el 22 de agosto de 2013 entre el Ingeniero Enrique Zablah Ayala en su calidad de Director Ejecutivo con rango de Secretario de Estado del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el Señor Marco Antonio Coello Flamenco en su condición de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil CONSTRUCCIONES E INVERSIONES GRACO, S. de R.L de C.V., el objeto de este Contrato es la construcción de un tratamiento de aguas residuales compuesto por un pretratamiento que cuenta con rejilla, dos canales desarenador y dispositivo para medición de caudal; obras de entrada, salida e interconexión entre lagunas; dos lagunas anaeróbicas, laguna facultativa con pantallas, obras de protección y disposición de afluente hacia el cuerpo receptor. El Contrato proviene de la Licitación LPN-FHIS-01-2013 y el monto asciende a la cantidad de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (L.7,874,678.23) con una vigencia de 6 meses a partir de la orden de inicio, misma que fue dada en fecha 28 de septiembre de 2013, en virtud de lo cual la fecha de finalización del Contrato es de 28 de marzo de 2013.

b) **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN I FASE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE YORO, CÓDIGO 101239** suscrito el 23 de mayo de 2013 entre el Ingeniero Enrique Zablah Ayala en su calidad de Director Ejecutivo con rango de Secretario de Estado del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el Señor Vicente Willimas Agasse en su condición de Presidente del Consejo de Administración y

representante legal de la Sociedad Mercantil CONTRATISTAS Y ASOCIADOS, S. A de C.V., el objeto de este Contrato es la construcción de línea de impulsión de 1,362 metros lineales con su respectivo equipo de bombeo, tanque de almacenamiento con capacidad de 435 metros cúbicos, construcción de líneas y redes de distribución de diámetros de 2, 3, 4, 6 y 9 pulgadas, con una longitud aproximadamente de 124,034 metros lineales, y la reparación de cinco tanques de almacenamiento de agua potable existentes. El monto del Contrato asciende a la cantidad de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L. 63,258,090.13) con una vigencia de 10 meses a partir de la orden de inicio, misma que fue dada en fecha 16 de agosto de 2013, en virtud de lo cual la fecha de finalización del Contrato es el 16 de junio de 2014.

e) **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA**, suscrito el 24 de octubre de 2013 entre el Ingeniero Enrique Zablah Ayala en su calidad de Director Ejecutivo con rango de Secretario de Estado del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el Señor Eneldo Asrael Estrada en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA ESTRADA, el objeto de este Contrato es la Construcción del colector principal y sistema de tratamiento de aguas residuales para el casco urbano de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua. El monto del Contrato asciende a la cantidad de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS (L. 7,392,354.11) con una vigencia de 6 meses a partir de la orden de inicio, misma que fue dada en fecha 21 de noviembre de 2013, en virtud de lo cual la fecha de finalización del Contrato es el 21 de mayo de 2014.

d) CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PLANTA POTABILIZADORA DEL RÍO TULIÁN EN LA CIUDAD DE PUERTO CORTÉS, MUNICIPIO DE CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, CÓDIGO 102663 suscrito el 01 de octubre de 2013 entre el Ingeniero Enrique Zablah Ayala en su calidad de Director Ejecutivo con rango de Secretario de Estado del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y Abrahán Antonio Calona Herrera en su condición de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil INGENIEROS CALONA, S. de R.L de C.V. El objeto de este Contrato conlleva varios elementos a construir, que se dividen de la siguiente forma: i) Obras de ampliación: Desviación de la tubería de entrada, cámara de entrada, canal de reparto de caudal de entrada, canal de interconexión a potabilizadora existente, salidas de aguas claras del módulo potabilizador, salida de agua de lavado del módulo potabilizador, derivación salida de potabilizadora existente a manifold aguas claras, tanque de aguas claras, manifold de aguas de lavado, sala de cloración, fontanería menor e instalaciones eléctricas; ii) Obras a rehabilitar: Edificio de Operaciones, filtros, decantadores, sala de dosificación, equipamiento de laboratorio, iii) Líneas de conducción: Línea común, línea de conducción banda noreste, accesorios subida y bajada, tanque de cieneguita, iv) Obras Complementarias: Empaques y tornillos para tuberías y accesorios HFD, puesta en marcha, elaboración de manual de operación y mantenimiento. El monto del Contrato asciende a la cantidad de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTAYTRES MIL CIENTO LEMPTRAS CON TREINTA CENTAVOS (L. 27, 893, 100.30) con una vigencia de 8 meses a partir de la orden de inicio, misma que fue dada en fecha 13 de noviembre de 2013, en virtud de lo cual la fecha de finalización del Contrato es el 13 de julio de 2014.

e) CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO EN EL DEPARTAMENTO DE COLÓN No. 102888 suscrito el 22 de noviembre de 2013 entre el Ingeniero Enrique Zablah Ayala en su calidad de Director Ejecutivo con rango de Secretario de Estado del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el Señor David Ignacio Williams Guillén en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil WILLIAMS Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES, S.A de C.V. El objeto de este Contrato es la construcción de 28.80 kilómetros de red y colector de alcantarillado sanitario, instalación de tubería PVC con diámetros de 4, 6, 8, 10, 12 y 15 pulgadas y sus respectivos pozos de inspección y acometidas domiciliarias, contratadas bajo la modalidad de precios unitarios. Además incluye el diseño y la construcción de dos (2) plantas de tratamiento de aguas residuales, una estación de bombeo y dos líneas de impulsión, un colector y una línea de alcantarillado sanitario de sistema condominial, contratados bajo la modalidad de suma global. El Contrato proviene de la Licitación LPI-FHIS-01-2013. El monto del Contrato asciende a la cantidad de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA LEMPTRAS CON DIEZ CENTAVOS (L. 75, 847, 370.10) con una vigencia de 28 meses a partir de la orden de inicio, misma que aún no se ha dado.

f) CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN I ETAPA ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SALAMÁ, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, CÓDIGO 99099 suscrito el 12 de septiembre de 2013 entre el Ingeniero Enrique Zablah Ayala en su calidad de Director Ejecutivo con rango de Secretario de Estado del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y la señora Milgiand Adelina Guerrero Cubas en

su condición de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil Empresa de Servicios de Materiales y Construcción, S.A (SEMACO). El objeto de este Contrato es la Construcción I Etapa Alcantarillado Sanitario del Municipio de Salamá, Departamento de Olancho. El monto del Contrato asciende a la cantidad de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 7, 290, 252.45) con una vigencia de 7 meses a partir de la orden de inicio, misma que fue dada en fecha 18 de noviembre de 2013, en virtud de lo cual la fecha de finalización del Contrato es el 18 de junio de 2013.

g) CARTA ACUERDO NO. 2 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FHIS Y ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA TÉCNICA, PRÉSTAMO NO. 1793/SF-HO suscrito el 21 de mayo de 2013 entre el Ingeniero Miguel Edgardo Martínez Pineda a en su calidad de Director Ejecutivo con rango de Secretario de Estado del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y la señora Irma Escobar en su condición de Directora Coordinadora del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS). El alcance del trabajo incluirá la asistencia técnica a los prestadores en el levantamiento del padrón de usuarios, implementación del Reglamento de Servicios y suscripción de contratos de servicios con los abonados; estrategia y campaña de comunicación para la micromediación, aplicación de software para facturación y cobranza; implementación de un manual contable, programa de reclamos, preparación y remisión de informes de gestión al ERSAPS; cálculo y socialización del pliego tarifario conforme a normativa ERSAPS. El monto del Contrato

asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO UN DÓLARES AMERICANOS (US\$ 430, 101.00), con una vigencia de 15 MESES a partir del 10 de mayo de 2013, en virtud de lo cual la fecha de finalización del Contrato es el 30 de agosto de 2014.

h) CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAGUNAS ANAERÓBICAS Y FACULTATIVA, DEL MUNICIPIO DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE, CÓDIGO 101147 suscrito el 08 de mayo de 2013 entre el Ingeniero Miguel Edgardo Martínez Pineda en su calidad de Director Ejecutivo con rango de Secretario de Estado del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el Ingeniero Asbel Felipe Cedillo Cruz en su condición de Consultor Individual. El objetivo de la Consultoría es realizar la revisión del diseño, supervisión y control de la obra de construcción del proyecto: Construcción de lagunas anaeróbicas y facultativas, del Municipio de la Labor, Ocotepeque, Código 101147, a fin de garantizar la eficiente construcción de la obra. El monto del Contrato asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 811, 500. 00) con una vigencia de SIETE MESES, UNA SEMANA (7.25 MESES) a partir de la orden de inicio, misma que fue dada en fecha 13 de septiembre de 2013, en virtud de lo cual la fecha de finalización del Contrato es el 20 de abril de 2014.

i) CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, DISEÑO Y SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN I FASE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE YORO suscrito el 11 de julio de 2013 entre el Ingeniero Roberto Enrique Zablah en su

calidad de Director Ejecutivo con rango de Secretario de Estado del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y Montserrat Calviño Villar en su condición de Representante Legal de Informes y Proyectos, S.A. (INYPISA). El objetivo de la Consultoría es desarrollar la revisión, estudio y diseño final de la solución de captación, tratamiento, líneas y redes de distribución, tanque de almacenamiento nuevo y tanques existentes, garantizando un sistema de agua potable funcional, eficiente y que cumpla con las normas de diseño para sistemas de agua potable utilizadas por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). El monto del Contrato asciende a la cantidad de TRESIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS CON SEIS CENTAVOS (US\$ 304,581.06) con una vigencia de DOCE (12) MESES MÁS UNA SEMANA ADICIONAL DESPUÉS DE DIEZ (10) MESES DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS A SUPERVISAR a partir del 15 de Julio de 2013, en virtud de lo cual la fecha de finalización del Contrato es el 22 de Julio de 2014.

J) CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN DEL DISEÑO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, CÓDIGO 102532 suscrito el 18 de septiembre de 2013 entre el Ingeniero Roberto Enrique Zablah Ayala en su calidad de Director Ejecutivo con rango de Secretario de Estado del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y Mario Augusto Baide San Martín en su condición de Representante Legal de CONSULTORES EN INGENIERÍA, S.A. (CINSA). El objetivo de la Consultoría es desarrollar la revisión del diseño, supervisión y control de la obra de construcción del proyecto "Construcción de lagunas de

oxidación en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua" que incluye tres etapas: 1.- Etapa Preliminar que incluye la revisión de planos, cantidades de obra, presupuestos, especificaciones técnicas, estudios especializados, memorias de cálculo, medidas de control ambiental y toda la información técnica y legal relativa al Proyecto; 2.- Etapa de Supervisión que coincide con la ejecución de las obras por parte del Contratista; y 3.- Etapa de Cierre que comprende la revisión integral del proyecto, informe técnico para la recepción de la obra, la corrección de defectos, conciliación de la obra final y aceptación de la obra. El monto del Contrato asciende a la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L.1, 527, 564.85) con una vigencia de ocho (08) meses más una semana adicional después de diez (10) meses de la recepción de las obras a supervisar a partir de la firma del contrato y/o contra orden de inicio, misma que fue dada el 19 de octubre de 2013 en virtud de lo cual la fecha de finalización del Contrato es el 26 de junio de 2014.

K) CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA REVISIÓN DEL DISEÑO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OBRA DEL PROYECTO REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PLANTA POTABILIZADORA DEL RÍO TULIÁN DE PUERTO CORTÉS. CÓDIGO 102263, suscrito el 02 de octubre de 2013 entre el Ingeniero Roberto Enrique Zablah Ayala en su calidad de Director Ejecutivo con rango de Secretario de Estado del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y Mario Augusto Baide San Martín en su condición de Representante Legal de CONSULTORES EN INGENIERÍA, S.A. (CINSA). El objetivo de la Consultoría es adoptar los procedimientos necesarios para realizar una efectiva supervisión sobre la totalidad de la ejecución física de la obra desarrollada por el Contratista

ejecutor de la construcción del proyecto, en el aspecto técnico, de calidad, ambiental, económico, administrativo y legal. El monto del Contrato asciende a la cantidad de TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (US\$. 3, 096,800.29) con una vigencia de 10 MESES más una semana adicional después de 10 meses de recepción de las obras a supervisar, la orden de inicio fue emitida el 07 de noviembre de 2013 en virtud de lo cual la fecha de finalización del Contrato es de 07 de septiembre de 2014.

D) CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ, suscrito el 23 de noviembre de 2011 entre el Ingeniero Miguel Edgardo Martínez Pineda en su calidad de Director Ejecutivo con rango de Secretario de Estado del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el Ingeniero Mario Nelson Morales Molina en su condición de Consultor Individual. El objetivo de la Consultoría es realizar la revisión del diseño, supervisión y control de la obra de construcción del Proyecto: Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario del Municipio de San Juan Departamento de Intibucá, Código 99084 que incluye tres etapas: 1.- Etapa Preliminar que incluye la revisión de planos, cantidades de obra, presupuestos, especificaciones técnicas, estudios especializados, memorias de cálculo, medidas de control ambiental y toda la información técnica y legal relativa al Proyecto; 2.- Etapa de Supervisión que coincide con la ejecución de las obras por parte del Contratista; y, 3.- Etapa de Cierre que comprende la revisión integral del Proyecto, informe técnico para la recepción de la obra, la corrección de defectos, conciliación de la obra final y aceptación de la obra. El monto del Contrato asciende a la cantidad de

NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS (L.924,150.00) con una vigencia de SIETE MESES, UNA SEMANA (7.25 Meses) o cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito, de conformidad al Addendum suscrito el 11 de junio de 2012, el Plazo será de 337 días, es decir 11 MESES UNA SEMANA, y el monto es de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTAMIL SEISCIENTOS TREINTAY TRES LEMPIRAS (L.1,370,633.00). La orden de inicio fue emitida el 07 de noviembre de 2013 y la terminación está prevista para el 14 de octubre de 2014.

m) CONTRATO REVISIÓN DEL DISEÑO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA ALCANTARILLADO SANTARIO DE LA CIUDAD DE SALAMÁ, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, CÓDIGO 99099, suscrito el 28 de agosto de 2013 entre el Ingeniero Roberto Enrique Zablá Ayala en su calidad de Director Ejecutivo con rango de Secretario de Estado del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y Luis Aquilino Rodríguez Zelaya en su condición de Representante Legal GEOTEC, S. de R.L. El objetivo de la Consultoría es desarrollar la revisión del diseño, supervisión y control de la obra de construcción del proyecto Construcción Primera Etapa Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Salamá, Departamento de Olancho, Código 99099, que incluye tres etapas: 1.- Etapa Preliminar que incluye la revisión de planos, cantidades de obra, presupuestos, especificaciones técnicas, estudios especializados, memorias de cálculo, medidas de control ambiental y toda la información técnica y legal relativa al Proyecto; 2.- Etapa de Supervisión que coincide con la ejecución de las obras por parte del Contratista; y 3.- Etapa de Cierre que comprende la revisión integral del Proyecto, informe técnico para la recepción de la obra, la corrección de defectos, conciliación

de la obra final y aceptación de la obra. El monto del Contrato asciende a la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 1, 865, 309. 85) con una vigencia de nueve (09) meses más una semana adicional después de diez (10) meses de la recepción de las obras a supervisar a partir de la firma del contrato, la orden de inicio es de fecha 10 de octubre de 2013 en virtud de lo cual la fecha de finalización del Contrato es el 17 de julio de 2014.

n) **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE REPRESA DEL RÍO DEL HOMBRE**, suscrito el 04 de octubre de 2013 entre el Ingeniero Roberto Enrique Zablah Ayala en su calidad de Director Ejecutivo con rango de Secretario de Estado del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y Javier Quero García en su condición de Representante Legal del Consorcio EGIS EAU Y ESTUDIOS Y SERVICIOS, S.A. Los objetivos específicos de la Consultoría son analizar y actualizar los estudios existentes sobre el Proyecto Río del Hombre y generar la información concluyente para el diseño de las obras hidráulicas, en particular en los aspectos de geología, geotécnica, sísmica, hidrología y propuesta de represamiento que sea requerida para la formulación del Estudio de Factibilidad del Proyecto Río del Hombre 7. Actualizar los estudios sobre los impactos ambientales de la obra, en particular los temas relativos a la indemnización de afectados, aspectos socioeconómicos relevantes y las afectaciones al ambiente del Río del Hombre 7, así como sus respectivas medidas de compensación o control, tales como el programa de recuperación de la Cuenca Río del Hombre y la participación y responsabilidades de todos los sectores involucrados y por involucrar durante la implementación, operación y mantenimiento

del Proyecto, así como elaborar los Términos de Referencia a ser utilizados en el proceso de Licitación para Diseño Final, así como los modelos de contrato que deberán ser empleados por el SANAA en dicho Proyecto. El monto del Contrato asciende a la cantidad de UN MILLÓN TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 1,003,259.45) con una vigencia de DOCE (12) MESES contados a partir de la fecha de la orden de inicio, misma que fue dada el 01 de noviembre de 2013 en virtud de lo cual la fecha de finalización del Contrato el 01 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el Contrato que a continuación se describe y se desprende del Contrato de Préstamo 1584/SF-HO suscrito el 07 de abril de 2005 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República de Honduras por la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.35,000,000.00), aprobado por el Congreso Nacional el 31 de mayo de 2005 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 28 de julio de 2005 y el Contrato de Préstamo 2016/BL-HO suscrito el 27 de febrero de 2009 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República de Honduras por la cantidad de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 28,550,000.00), aprobado por el Congreso Nacional el 28 de junio de 2009 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 28 de agosto de 2009, el cual literalmente dice:

"CONTRATO No. 095/2013 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PRÉSTAMOS BID 1584/SF-HO y 2016/BL-HO suscrito el 29 de mayo de 2013 entre el señor Emil Mahfuz Hawitt Medrano en su calidad

de Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Señor Jorge Wilfredo Peralta Cerritos en su condición de Representante Legal de la Firma PRICE WATERHOUSE COOPERS INTERAMERICA, S. de R.L. El objeto del Contrato es permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre el Proyecto (Estado de Flujos de efectivo y estado de inversiones acumuladas) para el ejercicio contable que termina. Los registros e informes de contabilidad servirán de base para la preparación de los estados financieros, que deberán reflejar las transacciones financieras relacionadas con el Proyecto. El monto del Contrato asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES EXACTOS (US\$.42,000.00) La fecha de finalización del Contrato es cuando las partes han dado por aceptado los informes auditados, no debe ser posterior a 120 días después de finalizado el año objeto de la auditoría, misma que el 30 de abril de 2014.”

ARTÍCULO 3.- Aprobar los Contratos que a continuación se describen y se desprenden del Contrato de Préstamo 2418/BL-HO suscrito el 15 de diciembre de 2010 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su calidad de Prestatario por la cantidad de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES (US\$. 27,500,000.00) aprobado por el Congreso Nacional el 07 de marzo de 2011 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de marzo de 2011, siguientes:

a) CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CONSULTORÍA EVALUACIÓN TÉCNICA CONCURRENTE DE REMUNERACIÓN MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL de fecha 09 de abril de 2013 y la Enmienda No. 1 al Contrato de fecha el 05 de diciembre de 2013, ambos suscritos entre la señora Fanny Yasmin Mejía Flores en su condición de Coordinadora General del Programa

de Fortalecimiento de la Gestión y Oferta Descentralizada de los Servicios de Salud Préstamo 2418/BL-HO y el señor Oscar Trinidad Cáceres Zelaya en su condición de Representante Legal de la Firma FOMENTO AL DESARROLLO, S.A. de C.V. El objeto del Contrato es verificar y emitir un informe profesional independiente sobre el cumplimiento de la gestión técnica y administrativa que efectúan los gestores/proveedores descentralizados de servicios de primer nivel de atención que son contratados en el marco del Contrato de Préstamo No. 2418/BL-HO, específicamente en el subcomponente 1.1. El monto del Contrato asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES (US\$. 193,333.00). El Plazo del Contrato es de 13 meses a partir del 10 de abril de 2013, por lo cual su finalización está prevista para el 10 de mayo de 2014.

b) CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE REMUNERACIÓN MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN HOSPITALARIA EN TRES (3) HOSPITALES DE LA SESAL, de fecha 18 de marzo de 2013 y la Enmienda No. 1 al Contrato de fecha el 09 de diciembre de 2013, ambos suscritos entre la señora Fanny Yasmin Mejía Flores en su condición de Coordinadora General del Programa de Fortalecimiento de la Gestión y Oferta Descentralizada de los Servicios de Salud Préstamo 2418/BL-HO y el señor Walter Badia Gomis en su condición de Representante Legal de la Firma CSC Consultoría I Gestio, S.A. El objeto del Contrato es conducir técnicamente el proceso de implementación del modelo de Gestión Hospitalaria con enfoque sistémico de gestión por procesos en las áreas de: conducción, gestión clínica, gestión de pacientes y gestión de recursos o administrativo-financiera en los hospitales: Enrique Aguilar Cerrato del Municipio de La Esperanza, Juan Manuel

Gálvez del Municipio de Gracias y San Lorenzo del Municipio de San Lorenzo, desarrollando el rediseño de procesos y sistemas de las áreas mencionadas y capacitar al personal que garantice la sostenibilidad del modelo implementado. El monto del Contrato asciende a la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE DÓLARES AMERICANOS (US\$.3,537,612.00) y DIECINUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L.19,864,281.33). El Plazo del Contrato es de 24 meses a partir del 18 de marzo de 2013, por lo cual su finalización está prevista para el 18 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 4.- Aprobar los Contratos que a continuación se describen y se desprenden del Contrato de Préstamo 2465/BL-HO suscrito el 30 de noviembre de 2010 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su calidad de Prestatario por la cantidad de TREINTA MILLONES DE DÓLARES (US\$.30,000,000.00) aprobado por el Congreso Nacional el 02 de diciembre de 2010 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 8 de julio de 2011, siguientes:

a) MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO No. AMDC-UEP-CO-038/13 CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DOS (2) (EMISORAS UNIDAS- FINAL BULEVAR COLONIA KENNEDY) DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL DISTRITO CENTRAL, suscrito en fecha 31 de octubre de 2013 por Ricardo Antonio Álvarez Arias en su condición de Alcalde Municipal del Municipio Central y Albert Mario Novati en su condición de Representante Legal de ASTALDI S. p. A. El objeto del Contrato es la Construcción del Tramo Dos (2) (Emisoras Unidas- Final Bulevar Colonia Kennedy)

del Programa de Transporte Público para el Distrito Central con una longitud estimada de 2.77 kilómetros, incluyendo las etapas de Preconstrucción, Construcción y Habilitación de Vías. El monto del Contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SIETE CENTAVOS (L. 263,170,954.07). El Plazo del Contrato es de 12 meses a partir del 25 de marzo de 2013, por lo cual finalización está prevista para el 25 de marzo de 2014.

b) MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO No. AMDC-UEP-BID-039/13 CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS 1 Y 3 (PARCIALES) DE LOS CORREDORES DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL DISTRITO CENTRAL, suscrito en fecha 30 de septiembre de 2013 por Ricardo Antonio Álvarez Arias en su condición de Alcalde Municipal del Municipio Central y Elvin Ernesto Santos Ordóñez en su condición de Representante Legal de la Empresa SANTOS Y CIA. S.A. de C.V. El objeto del Contrato es la Construcción de Tramos 1 y 3 (Parciales) de los corredores del Programa de Transporte Público para el Distrito Central con una longitud estimada de 2.453 kilómetros, incluyendo las etapas de Preconstrucción, Construcción y Habilitación de Vías. El monto del Contrato asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 187,638,788.77). El Plazo del Contrato es de 12 meses a partir de 25 de marzo de 2013, por lo cual finalización está prevista para el 25 de marzo de 2014.

c) CONTRATO No. AMDC-UEP-BID-CO-060/13, CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN RETORNO OPERACIONAL Y TERMINAL DEL SISTEMA BRT EN ESTADIO NACIONAL PROGRAMA DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL DISTRITO CENTRAL, suscrito en

fecha 23 de julio de 2013 por Ricardo Antonio Álvarez Arias en su condición de Alcalde Municipal del Municipio del Distrito Central y Allan Alberto Álvarez Mairena en su condición de Representante Legal de la Empresa CONSTRUCTORA KOSMOX. El objeto del Contrato es la realización de obras preliminares como movimiento de tierra, cimentaciones, columnas, vigas, losas, techos metálicos, paredes, pisos, acabados en paredes y columnas, cielos, barandales, puertas y ventanas, mobiliario, agua potable, aguas negras, aguas lluvias, artefactos sanitarios, electricidad, retorno operacional del carril BRT, plan de gestión ambiental y social (PGAS), Plan de Manejo de Tráfico y al finalizar las obras entregar planos como "construido". El monto del Contrato asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (L.29,398,974.51). El Plazo del Contrato es de 06 meses a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, misma que aún no se ha dado.

d) CONTRATO No. AMDC-UEP-BID-CO-059/13 CONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1 (COMPLEMENTO) ESTADIO NACIONAL-QUÍMICAS DINANT PROGRAMA DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL DISTRITO CENTRAL, suscrito en fecha 23 de julio de 2013 por Ricardo Antonio Álvarez Arias en su condición de Alcalde Municipal del Municipio del Distrito Central y Elvin Ernesto Santos Ordoñez en su condición de Representante Legal de la Empresa SANTOS Y CIA. S.A de C.V. El objeto del Contrato comprende actividades para la construcción del carril segregado del sistema BRT que consiste entre otras: preliminares, ampliación calzada y aceras y mejora del espacio público, señalización, mobiliario urbano, red de alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, red de distribución agua potable, mejoramiento del subsuelo de la estructura de pavimento, cierre del proyecto, tratamiento/

mantenimiento de carriles mixtos, Plan de gestión ambiental y social (PGAS), Plan de Manejo de Tráfico (PMT) y al finalizar las obras, entregar planos como "construido". El monto del Contrato asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L.175,613,176.88). El Plazo del Contrato es de 06 meses contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, misma que es de 10 de septiembre de 2013, por lo cual finalización está prevista para el 10 de marzo de 2014.

e) CONTRATO No. AMDC-UEP-BID-CC-055/13 CONTRATO REMUNERACIÓN MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL, suscrito en fecha 07 de febrero de 2013 por Ricardo Antonio Álvarez Arias en su condición de Alcalde Municipal del Municipio del Distrito Central y Wilder Benedicto Martínez Riaño en su condición de Representante Legal de la Empresa CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C. Este Contrato de Consultoría tiene por objeto ejecutar la supervisión y dirección técnica de las obras contratadas para el BRT, en los periodos de ejecución previstos para cada uno de los tramos de 12 meses cada uno, asegurando su construcción a satisfacción del contratante conforme a los diseños y planos elaborados mediante la aplicación de las mejores prácticas de ingeniería, y asumirá la responsabilidad técnica para asegurar la calidad requerida de las obras y que sean construidas correctamente por el o los Contratistas para este propósito dentro del tiempo estipulado. Asimismo podrá influir en actividades de diseño o rediseño de obras complementarias y de detalle que se requieran para la correcta construcción de las obras. El monto del Contrato asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$. 643,698.84). El Plazo del Contrato es de 14 meses a partir

de la fecha de entrada en vigor del Contrato, misma que es el 12 de febrero de 2013, por lo cual su finalización está prevista para el 11 abril de 2014.

f) CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA, suscrito en fecha 12 de septiembre de 2011 por Juan Diego Zelaya Aguilar en su condición de Vicealcalde Municipal del Distrito Central y Armando Barnica Bulnes en su condición de Representante Legal de la Empresa KPMG, S. de R.L. El objeto de este Contrato es auditar los estados financieros del Programa Transporte Público para el Distrito Central. El monto del Contrato asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DÓLARES AMERICANOS EXACTOS (US\$. 183,000.00). La fecha de inicio es a partir de la firma del Contrato. Los informes se presentarán 60 días posteriores a la finalización del ejercicio auditado, el último ejercicio auditado será en el año 2014, por lo cual su finalización está prevista para el 01 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 5.- Aprobar los Contratos que a continuación se describen y se desprenden del Contrato de Préstamo 2524/BL-HO "Programa de Educación Primaria e Integración Tecnológica" suscrito el 03 de agosto de 2011 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su calidad de Prestatario en fecha 03 de agosto de 2011 por la cantidad de TREINTA Y SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 37,000,000.00) aprobado por el Congreso Nacional el seis de septiembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 01 de octubre de 2011, siguientes:

a) CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Y LA FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN RICARDO ERNESTO MADURO ANDREU (FEREMA), suscrito en fecha 01 de noviembre de 2011 por José Alejandro Ventura en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación y Jan Michael Dieckmann Carlson en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la Fundación para la Educación Ricardo Ernesto Maduro Andreu (FEREMA). El objeto de este Contrato es apoyar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación mediante la ampliación del acceso a la Educación Pre-Básica de los niños y las niñas de las familias beneficiarias del programa Presidencial de Educación, Salud y Nutrición (Bono 10 mil). El monto del Contrato asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$. 4,286,200.00). El Plazo del Contrato es de 30 meses a partir de la fecha de la orden de Inicio, misma que es de 01 de noviembre de 2011, por lo cual su finalización está prevista para el 01 de mayo de 2014.

b) CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PROGRAMA DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA 2524/BL-HO No. 012/2012, suscrito en fecha 09 de octubre de 2012 por Marlon Oniel Escoto Valerio en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación y Armando Barnica Bulnes en su condición de Gerente General y Socio Director de la Sociedad KPMG, S. de R.L. El objeto de este Contrato es evaluar el sistema de control interno del Organismo Ejecutor, a fin de establecer lo adecuado y efectivo para dicho sistema para el proceso de las operaciones y en especial de la gestión de los recursos asignados al programa y al examen de los Informes Financieros y otra información complementaria que convengan entre las partes. El monto del Contrato asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA

DÓLARES (US\$. 198,740.00). El Plazo del Contrato es de 21 meses a partir de la firma del Contrato, por lo cual su finalización está prevista para el 01 de julio de 2014.

c) **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA REMUNERACIÓN MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL**, suscrito en fecha 20 de septiembre de 2013 por Marlon Oniel Escoto Valerio en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación y David Orlando Marín López en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). El objeto de este Contrato es elaborar materiales de apoyo en el área de español y matemáticas para los estudiantes y maestros de primero a noveno grado, mismos que deben responder a lo enfoques establecidos en el Currículo Nacional Básico y a métodos interactivos para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes. El monto del Contrato asciende a la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 6, 511,440.00). El Plazo del Contrato es de 08 meses a partir de la orden de inicio, misma que fue dada el 08 de noviembre de 2013 por lo cual su finalización está prevista para el 08 de julio de 2014.

ARTÍCULO 6.- Aprobar los Contratos que a continuación se describen y se desprenden del Contrato de Préstamo 2737/BL-HO "Programa de Apoyo a la Red de Protección Social" suscrito el 23 de junio de 2012 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su calidad de Prestatario por la cantidad de Setenta y Cinco Millones de Dólares (US\$. 75,000,000.00) aprobado por el Congreso Nacional el 20 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de agosto de 2012, siguientes:

a) **CONTRATO No. 002/PRAF/BID/FC72737/2013, CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA REVISAR EL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES Y ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA BONO 10,000**, suscrito en fecha 16 de julio de 2013 por María Elena Zepeda Wills en su condición de Directora Ejecutiva y Representante Legal del Programa de Asignación Familiar (PRAF) y Jeffrey Telgarsky en su condición de Representante Legal del CONSORCIO NORC-ESA CONSULTORES. El objeto de este Contrato es identificar los inconvenientes que se presenten en todo el proceso de cumplimiento de las responsabilidades y pago de Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Bono 10,000, las razones reales de incumplimiento de las responsabilidades por parte de los hogares beneficiarios, así como la proposición de recomendaciones y posibles soluciones para lograr la elegibilidad para el pago de la transferencia. El monto del Contrato asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES EXACTOS (US\$. 470,759.00). El Plazo del Contrato es de 06 meses a partir de la firma del Contrato, por lo cual su finalización está prevista para el 15 de enero de 2014, sin embargo se requerirá ampliación de Plazo.

b) **CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA No. 001/PRAF/BID/SA/2737/2013**, suscrito en fecha 24 de junio de 2013 por María Elena Zepeda Wills en su condición de Directora Ejecutiva y Representante Legal del programa de Asignación Familiar (PRAF) y Jorge Wilfredo Peralta en su condición de Representante Legal de la Firma Auditora Pricewaterhouse Coopers Interamericana, S. de R.L. El objeto de este Contrato es que el auditor exprese una opinión profesional sobre el Programa (Estado de Fuentes y usos de fondos para

categorías de gasto y Estado de Inversiones Acumuladas) para los ejercicios contables que terminan en esas fechas. Los registros e informes de contabilidad servirán de base para la preparación de los estados financieros, que deberán reflejar las transacciones financieras relacionadas con el Proyecto. El monto del Contrato asciende a la cantidad de OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS EXACTOS (US\$. 81,800.00) y QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (L. 535, 428.93). El Plazo del Contrato es de 07 meses a partir de la firma del Contrato, por lo cual su finalización está prevista para el 26 de enero de 2014, sin embargo se requerirá ampliación de Plazo.

ARTÍCULO 7.- Aprobar el Contrato que a continuación se describe y se desprende del Contrato de Préstamo 2372/BL-HO "Segunda Operación para el Programa de Apoyo Integral a la Red de Protección Social" suscrito el 15 de octubre de 2010 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su calidad de Prestatario por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$. 55,000,000.00) aprobado por el Congreso Nacional el 18 de noviembre de 2010 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de diciembre de 2010:

a) **CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA No. 001/PRAF/BID/SA/2372/2013**, suscrito en fecha 05 de agosto de 2013 por María Elena Zepeda Wills en su condición de Directora Ejecutiva y Representante Legal del programa de Asignación Familiar (PRAF) y Jorge Wilfredo Peralta en su condición de Representante Legal de la Firma Auditora Pricewaterhouse Coopers Interamericana, S. de R.L. El objeto de este Contrato es realizar una auditoría de los fondos derivados del Préstamo 2372/BL-HO. El monto del Contrato asciende a la

cantidad de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS (US\$. 77,756.00). El Plazo del Contrato es de 06 meses a partir de la firma del Contrato, por lo cual su finalización está prevista para el 26 de enero de 2014, sin embargo se requerirá ampliación de Plazo.

ARTÍCULO 8.- Aprobar el Contrato que a continuación se describe y se desprende del Contrato de Préstamo 2467/BL-HO "Proyecto de Modernización de Aduana de Puerto Cortés" suscrito el 15 de diciembre de 2010 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su calidad de Prestatario por la cantidad de DIEZ MILLONES DE DÓLARES (US\$. 10,000,000.00) aprobado por el Congreso Nacional el 24 de junio de 2011 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de julio de 2011:

a) **CONVENIO SEFIN/UAP/2467-CS-0398-2013 "SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA EL CENTRO DE DATOS ALTERNO DE LA DEI EN TEGUCIGALPA"**, suscrito en fecha 29 de noviembre de 2013 por Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y Emerson Haresh Pacheco Echeverri en su condición de Representante Legal de la Empresa SISTEMAS ABIERTOS, S.A. de C.V. El objeto de este Contrato es proporcionar a la Secretaría de un sitio alterno de datos a la DEI, que permita la publicación de aplicaciones Web de la DEI y al mismo tiempo tenga la funcionalidad de sitio de recuperación ante desastres, la modalidad de contratación será a través de "colocación", en el cual la DEI instalará sus equipos en este sitio, que tiene las facilidades necesarias para la operación de los sistemas y servicios a usuarios internos y externos que

presta la DEI, al mismo tiempo permitirá soportar la carga de los servicios más importantes de la DEI, cuando el sitio principal no se encuentre disponible por falta de comunicación, desastres naturales, saturación de recursos de infraestructura etc, proveniente de la Licitación Pública Nacional LPN-009-2013. El monto del Contrato asciende a la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L. 1,560,599.60). El Plazo del Contrato es de un (1) año a partir de la orden de inicio misma que fue dada en 06 de diciembre de 2013, por lo cual su finalización está prevista para el 06 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 9.- Aprobar el Contrato que a continuación se describe y se desprende del Contrato de Préstamo 2032/BL-HO "Programa para la Consolidación de la Gestión Fiscal y Municipal" suscrito el 27 de febrero de 2009 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su calidad de Prestatario por la cantidad de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 28,600,000.00) aprobado por el Congreso Nacional el seis de mayo de 2009 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 23 de diciembre de 2009:

a) **CONTRATO DE SERVICIO DE FIRMA CONSULTORA SEFIN UAP-0315-CF-2012 "PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN FISCAL Y MUNICIPAL"** No. BID-2032/BL-HO suscrito en fecha 16 de julio de 2012 por Héctor Guillermo Guillén Gómez en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y Armando Barnica Bulnes en su condición de Representante Legal de la Empresa KPMG, S. de R.L. El objeto de este Contrato es una auditoría de los estados financieros del Proyecto (Programa para la Consolidación Fiscal y Municipal) permitiendo al auditor

expresar una opinión profesional sobre el mismo. Los registros e informes de contabilidad servirán de base para la preparación de los estados financieros que deberán reflejar las transacciones financieras relacionadas con el Proyecto. El monto del Contrato asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA DÓLARES AMERICANOS EXACTOS (US\$. 143,730.00). El Contrato entra en vigencia a partir de la firma del documento iniciando el 16 de julio de 2012 y finalizando el 11 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 10.- Aprobar el Contrato que a continuación se describe y se desprende del Contrato de Préstamo ATN/KK-12908-HO suscrito el 27 de julio de 2011 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su calidad de Prestatario por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 250,000.00):

a) **PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA A HONDUTEL ATN/KK-12908 SEFIN-UAP-CF-364-2013 CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA LA DEFINICIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN PARA LA VIABILIDAD FINANCIERA DE HONDUTEL**, suscrito en fecha 28 de octubre de 2013 por Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y Manuel Fernando Mariño Traub en su condición de Representante Legal de la Empresa ASTRO SYSTEMS INCORPORATED. El objeto de este Contrato es la Consultoría de Definición del Plan para recuperar la viabilidad financiera de HONDUTEL. Tiene por objetivo general, proveer al Estado de Honduras, por intermedio de la Secretaría de Finanzas y COALIANZA, la asistencia técnica-necesaria para obtener una valoración objetiva y actualizada de HONDUTEL, misma que

sirva de base para definir un esquema de alianza público-privada que permita la participación de un inversionista-operador privado que logre restaurar su viabilidad financiera y mejorar su eficiencia operativa, mediante la aplicación de un Plan estratégico de negocios propuesto, se dirija a establecer una alianza estratégica que consolide la empresa. El monto del Contrato asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES EXACTOS (US\$. 150,000.00). El Plazo del Contrato es de 03 meses 15 días a partir de la orden de inicio, misma que fue dada el 26 de noviembre de 2013, por lo cual su finalización está prevista para el 15 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 11.- Aprobar los Contratos que a continuación se describen y se desprenden del Contrato de Préstamo ATN/KK-12691-HO suscrito el 07 de abril de 2005 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su calidad de Prestatario por la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 1,500,000.00) siguientes:

a) **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL SEFIN/UAP/12691/CI-0338-2013 PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BASADO EN RESULTADOS ATN/OC-12691-HO**, suscrito en fecha 06 de septiembre de 2013 por Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y Rosa Mariana Ríos Munguía en su condición de Consultor Individual. El objeto de este Contrato es apoyar el proceso de consolidación del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo de Honduras mediante la definición de una propuesta de integración y complementariedad de los diversos sistemas de plataformas de información que maneja SEPLAN que permita

disponer de la información para la planificación, monitoreo y evaluación del Plan de Nación. El monto del Contrato asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS UN LEMPIRAS EXACTOS (L.370, 701.00). El Plazo del Contrato es de 05 meses a partir de la fecha de la firma del Contrato, por lo cual su finalización está prevista para el 06 de febrero de 2014.

b) **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DEL SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE NACIÓN, INTEGRADO EN UNA PLATAFORMA OPERATIVA DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN SEFIN/UAP/12691/CI-0389-2013 PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BASADO EN RESULTADOS ATN/OC-12691-HO**, suscrito en fecha 20 de noviembre de 2013 por Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y Giancarlo Gallardo Ospinal en su condición de Consultor Individual. El objeto de este Contrato es apoyar la consolidación del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo de Honduras, mediante el diseño de la Plataforma Informática del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación del Plan de Nación; que permita facilitar la revisión, medición y evaluación periódica del avance en las medidas y metas de los Planes de Gobierno y las metas e indicadores del Plan de Nación. El monto del Contrato asciende a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L.328,379.20). El Plazo del Contrato es de 120 días calendario a partir de la fecha de la firma del Contrato, por lo cual su finalización está prevista para el 28 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 12.- Aprobar el Contrato que a continuación se describe y se desprende del Contrato de Préstamo ATN/SX-12893-HO suscrito el 17 de febrero de 2011 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su calidad de Prestatario por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 375,000.00):

a) **CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA SEFIN UAP-0305-CF-2013** suscrito en fecha 15 de julio de 2013 por Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y Gustavo Adolfo Romero en su condición de Representante Legal de la Firma Auditora GN Romero Auditores & Consultores. El objeto de este Contrato es una auditoría de los estados financieros del Proyecto (Programa para la Consolidación Fiscal y Municipal) permitiendo al auditor expresar una opinión profesional sobre el mismo. Los registros e informes de contabilidad servirán de base para la preparación de estados financieros que deberán reflejar las transacciones financieras relacionadas con el Proyecto. El monto del Contrato asciende a la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS EXACTOS (US\$. 7,845.00). El Contrato entra en vigencia a partir de la firma del documento y continuará vigente hasta la fecha en la cual el Contratante haya dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas al Auditor, los periodos sujetos a Auditoría llegan al 30 de junio de 2014 y otorgándosele al Auditor 120 días después del último desembolso, la fecha de finalización prevista es para 31 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 13.- Aprobar el Contrato que a continuación se describe y se desprende del Contrato de Préstamo 1786/BL-HO "Programa de Vivienda de Interés Social" suscrito el 29 de enero de 2007 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su calidad de Prestatario por la cantidad de TREINTA MILLONES DE DÓLARES (US\$. 30,000,000.00) aprobado por el Congreso Nacional el 10 de abril de 2007 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 11 de junio de 2007:

a) **CONTRATO No. 0010/CON/DGVU/SOPTRAVI/2013 CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA** suscrito en fecha 19 de agosto de 2013 por Jorge Alberto Corleto Moreira en su condición de Director General de Vivienda y Urbanismo y Armando Barnica Bulnes en su condición de Representante Legal de la Empresa KPMG S. de R.L. El objeto de este Contrato es una Auditoría Financiera sobre el Subcomponente 2.1 Subsidios Habitacionales Individuales del "Programa de Vivienda de Interés Social", financiado con fondos provenientes del Préstamo BID No. 1786/SF-HO, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-2) y la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El monto del Contrato asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (L. 2, 574, 862.00). El Contrato entrará en vigencia a partir de la firma del presente documento por ambas partes y continuará vigente hasta en la fecha en la cual el Contratante haya dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas a el Auditor, de acuerdo con el cronograma previsto en la Oferta Técnica, de conformidad al cual las actividades terminan en la segunda semana de febrero del año 2014.

ARTÍCULO 14.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los seis días del mes de Marzo de Dos Mil Catorce.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMAN VILLED A AGUILAR
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de mayo de 2014.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

WILFREDO CERRATO RODRÍGUEZ
EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS.

Poder Legislativo

DECRETO No. 398-2013

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 80-2003 de fecha 29 de mayo de 2003, el Congreso Nacional aprobó el CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES PERSONALES EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS, suscrito entre la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y la Empresa Concesionaria Megatel de Honduras, S.A. de C.V. (MEGATEL) hoy SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (SERCOM)), mismo que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 9 de junio de 2003.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 57-2004 de fecha, 11 de mayo de 2004 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha nueve (09) de junio del año dos mil cuatro (2004), el Congreso Nacional aprobó, el ADDENDUM No. 1 AL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES PERSONALES EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS, aprobado por el Congreso Nacional mediante Decreto No. 80-2003 de fecha 29 de mayo de 2003 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 9 de junio de 2003.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 44-2008 de fecha siete (07) de mayo del año dos mil ocho, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha diecinueve (19) de junio